

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

El deterioro de las condiciones sociales y económicas, así como las políticas para la gestión de estas situaciones, provocan la precarización de las condiciones de trabajo y la pérdida del mismo. En España, con la última crisis se produjo un aumento espectacular del desempleo llegando a ser del 26% en el año 2013. Paralelamente se produjo un aumento de la inseguridad de aquellos trabajadores que mantenían sus puestos de trabajo que llega hasta nuestros días. La tasa de temporalidad en 2017 fue entorno al 26%, mientras que la de parcialidad fue del 15%, siendo la parcialidad involuntaria del 57%.



RELACIÓN ENTRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Unas malas condiciones de trabajo influyen en el bienestar de los trabajadores, afectando a su salud. *"El tipo de contrato, la retribución, la antigüedad en la empresa, el tipo de puesto de trabajo, la duración o la ordenación de, influyen el grado de bienestar del trabajador, e incluso afectan directa o indirectamente a su salud física y mental, condicionando a menudo su capacidad de defensa frente a las agresiones presentes en el medio ambiente de trabajo"*¹

Tradicionalmente la siniestralidad laboral en nuestro país ha estado ligada a la actividad económica², por ello, debido al frenazo económico se produjo un descenso acusado tanto de las enfermedades profesionales como de los accidentes de trabajo. Llama la atención que mientras los accidentes laborales y enfermedades profesionales que causaron baja laboral descendieron, se produjo un aumento de la siniestralidad sin baja laboral, pudiendo ser debido a un endurecimiento de los criterios de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para conceder bajas. Actualmente, debido a la reactivación económica también ha habido un repunte de la siniestralidad laboral. Desde 2013 y hasta 2017 el número total de accidentes de trabajo ha ascendido en un 15% y el índice de incidencia de los accidentes con baja ocurridos durante la jornada laboral ha aumentado en un 13%.

Por el contrario, los indicadores sobre condiciones de trabajo apuntan a un empeoramiento generalizado de las condiciones de trabajo, que se mantiene. Comparando las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo correspondientes a los años 2005 y 2015 podemos comprobar cómo ha aumentado la exposición a riesgos ergonómicos, se ha producido una intensificación del trabajo, lo que conlleva una mayor carga mental y estrés asociados, ha aumentado el número de trabajadores de cara al público, labor que presenta una alta incidencia de los riesgos psicosociales, han aumentado las interrupciones en el trabajo diario, y

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

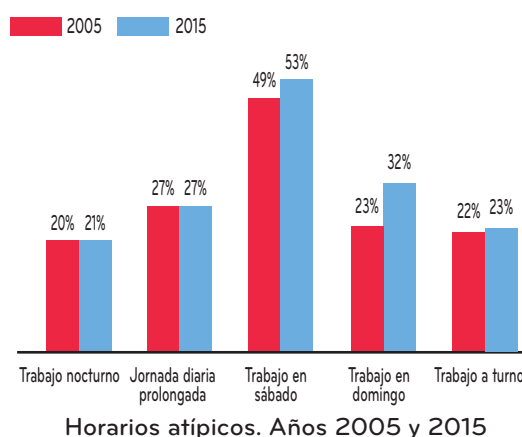
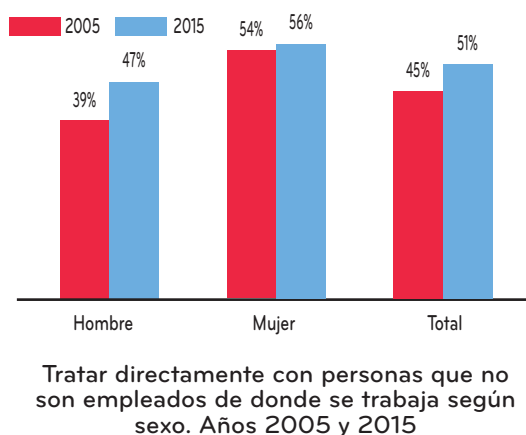
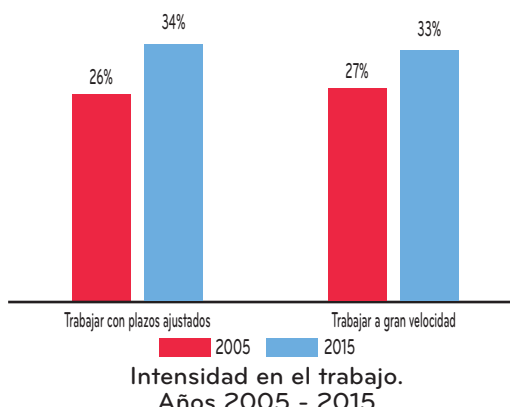
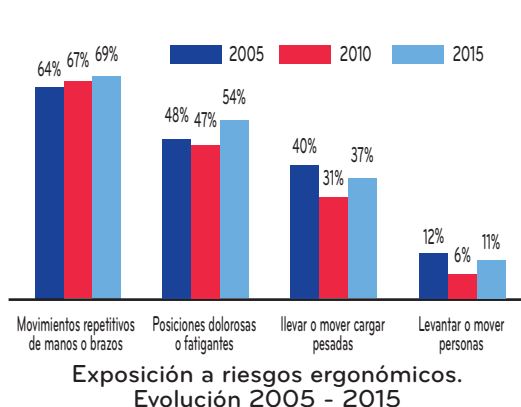


FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



hay más trabajadores que trabajan sábados y domingos. Claramente todos estos indicadores ponen de manifiesto un empeoramiento de las condiciones laborales existentes en el mercado laboral.

Como herencia de esta crisis económica, queda la flexibilidad instaurada en el mercado de trabajo, la cual perjudica a la seguridad del trabajador "de forma que la flexibilidad organizacional con frecuencia va asociada a la precariedad de las relaciones laborales, una de las características de los puestos de trabajo de hoy en día".³



Fuente: 6ª EWCS

PROPUESTAS DE UGT

- 1 Derogación de las últimas reformas laborales
- 2 Evitar y perseguir las contrataciones temporales y a tiempo parcial, injustificadas. La mejora de la calidad en el empleo y de las rentas del trabajo, en el marco de la firma del IV AENC, es fundamental en la mejora de las condiciones de trabajo.
- 3 Potenciar la labor de control en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, especialmente cuerpo de Subinspectores laborales, escala de seguridad y salud laboral.
- 4 Vigilar y controlar las precarias condiciones laborales que produce el uso de las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo, a través de plataformas de economía colaborativa.
- 5 Potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales, no solo en las empresas, según lo establecido en la LPRL, sino también a través de los distintos niveles educativos de formación reglada.
- 6 Control de las Mutuas a la hora del reconocimiento de las distintas patologías como contingencia profesional ya que existe una derivación de forma sistemática a los Servicios Públicos de Salud para su consideración como contingencia común.

¹ Pinilla García F. *Las condiciones de Trabajo a lo largo de los 20 años de PRL. Análisis multidisciplinar de la implantación de la LPRL a lo largo de estos 20 años*. Madrid. UGT CEC. 2015

² INSST. *Revista Seguridad y Salud en el Trabajo* n° 53. Madrid. 2009

³ EU-OSHA. *Workforce diversity and risk assessment: ensuring everyone is covered*. Luxemburgo. 2009.

DEPÓSITO LEGAL: M-40184-2018

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

